

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 332-2021

GUATEMALA, 5 de agosto de 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 194 inciso b) faculta a los Ministros de Estado para nombrar a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, en el artículo 6 numerales, 5 y 6, se preceptúa la facultad para emitir las disposiciones legales cuando las necesidades del servicio lo requieran, respecto al nombramiento de los funcionarios y empleados del Ministerio.

CONSIDERANDO:

Que por medio del oficio sin número de fecha 18 de mayo de 2021, el licenciado Yader Aroldo González Estrada, solicita su traslado del puesto de Analista de Transferencias de la Tesorería Nacional al puesto vacante de Analista de Ejecución de Préstamos Externos de la Dirección de Crédito Público, solicitándose a la Dirección de Recursos Humanos el traslado del interesado por medio de Oficio TN-No.0102-2021 de fecha 19 de mayo de 2021, con visto bueno del Viceministro de Administración Financiera.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 194 literales a), b) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literales a), f) y m) y 35 del Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 6 numerales 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; 29 numeral 2 del Decreto número 1748 "Ley de Servicio Civil", 25 numeral 2, 36 y 43 del Acuerdo Gubernativo número 18-98 "Reglamento de la Ley de Servicio Civil".

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.** Nombrar por **Traslado**, al Licenciado **Yader Aroldo González Estrada**, para desempeñar el puesto de **Profesional III (5030)** especialidad **Evaluador de Proyectos (0416)**, del **Departamento de Apoyo a la Ejecución de Préstamos Externos de la Dirección de Crédito Público**, del **Ministerio de Finanzas Públicas**, con un Salario Base de **Q. 3,757.00** más los bonos y complementos que tiene asignado el puesto, con cargo a la partida presupuestaria **2021-11130007-205-00-0101-0076-15-12-01-000-003-000-011-00006** del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente.

**Artículo 2º.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión.

COMUNÍQUESE

*Alvaro González Ricci*  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



*Kildat González*  
AGR/KSE/MSD/M/LA/O/C/O/N/A/P/M/Y/T  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

